

Very faint header text, possibly including a date or reference number.

Main body of very faint text, appearing to be a letter or report.

Second main body of very faint text, continuing the letter or report.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

Presentado: 30 / 10 / 07
Hora: 12:05 Expte. N°
Escrito de fs. con.....
Se Adjunta.....
Recibido por.....

ORDENANZA N° 125/2007

VISTO:

La necesidad de colaborar con la Escuela N° 2-037 Laura Nadal de Portillo de Tupungato y;

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita una ayuda económica para los alumnos del mencionado establecimiento con el objeto de solventar gastos de un viaje de Turismo Recreativo a la ciudad Chapalmalal Provincia de Bs. As.

Que tanto esta escuela como los padres de los alumnos no cuenta con los medios económicos necesarios para hacer frente a lo solicitado ya que se han realizado diferentes eventos para poder brindarles lo mínimo a estos niños.

Que viajaran una cantidad de 29 alumnos, desde el 26 de noviembre hasta 04 de diciembre de 2.007.

Que por lo antes expuesto, es competencia de este Cuerpo preservar e proveer los instrumentos necesarios para la educación de los niños que asisten a la mencionada escuela.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Otórguese un Subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000) a la Sra. Directora NORA YELICH, D.N.I. N° 6.382.060, de la Escuela Especial N° 2-037 Laura Nadal de Portillo de Tupungato, el cual será destinado al pago de pasajes y gastos en general que demande el viaje, para los alumnos del mencionado establecimiento escolar con el motivo de realizar un viaje de Turismo Recreativo a la ciudad de Chapalmalal Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar el cambio de partida que resulte necesario para atender la presente erogación de la Jurisdicción 02 H.C.D.

ARTÍCULO 3): Impóngase a la beneficiaria la obligación de rendir cuenta documentada a los treinta (30) días de recibido el importe.

ARTÍCULO 4): Autorízase al Sr. Presidente del H.C.D. de Tupungato Sr. Juan C. Tempestti a firmar el convenio respectivo.

ARTÍCULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a veinticinco días del mes de octubre del año dos mil siete.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


EMILIO TOMASSETTI
VICE PRESIDENTE
H.C.D. DE TUPUNGATO

Promulgada según Decreto N°
De fecha